En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra sobre las actuaciones y coste para paliar los efectos de la despoblación en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 24 de enero de 2020.

Pamplona, 11 de febrero de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, en relación con pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Bonilla Zafra, adscrito al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, sobre actuaciones en materia de despoblación (10-20/ PES-00003), tiene el honor de informar que en el escenario concreto de la Comunidad Foral de Navarra, y dentro del marco de la Comisión de Lucha contra la Despoblación, se plantean varias líneas de intervención para frenar este reto demográfico: proyectos de emprendimiento innovador para jóvenes; creación de espacios de innovación rural; generación de servicios de atención a la dependencia en los entornos rurales; coliving colaborativo; desarrollo de programas de incorporación socio laboral de inmigrantes de base local; estrategias de especialización inteligentes por comarcas; análisis y mejora de los flujos de movilidad hacia los centros de servicios e intracomarcales; smart villages; y la creación de polos de atracción del talento vinculados a las potencialidades de los territorios.

A lo largo de este año se concretarán tanto los lugares como las acciones de manera más precisa.

En relación al coste, cabe destacar que la despoblación es un tema transversal, por lo tanto hay partidas directas e indirectas en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra. No obstante, cabe recordar que el proyecto de presupuestos se encuentra actualmente en trámite parlamentario, por lo que hasta que no se apruebe no se podrá concretar con exactitud.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 10 de febrero de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez